ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 295 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCH-CM-001-2020

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 374 de 2019 y Acuerdo Distrital 740 de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero requiere contratar *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO."*.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y por las características del objeto a contratar, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acudió a la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS.**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($57.870.487.oo)**. Los valores incluyen todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No y fecha	Código presupuestal	Valor
573 del 13 de noviembre de 2020	3-3-1-15-02-17-1296-000	$57.870.487

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y el documento de análisis del sector en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dando cumplimiento a lo establecido el Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 18 de noviembre de 2020.

Que en relación con el Proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones al contenido del mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Concurso de Méritos, debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el Jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

Que al presente proceso de selección no se presentaron solicitudes de limitación del proceso a Mipymes, por lo que no se cumplen los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN N° 295 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCH-CM-001-2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. FDLCH-CM-001-2020, cuyo objeto es contratar la: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO*", de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
(...)			
7	Expedición Acto Administrativo de Apertura del proceso de Selección y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	30 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Plazo para publicación de Adendas	3 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Límite para presentación de Ofertas (Cierre)	4 de diciembre de 2020 10:00	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Apertura sobre 1	4 de diciembre de 2020 10:10	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de Ofertas	4 de diciembre de 2020 10:30	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Desde el 4 hasta el 7 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Publicación del Informe de evaluación	7 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Periodo para observaciones al Informe de evaluación (3 días hábiles)	Desde el 7 hasta el 11 de diciembre de 2020 17:00	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación del documento de respuesta a observaciones y	14 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN N° 295 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCH-CM-001-2020

	consolidado de la evaluación		
17	Apertura del sobre económico.	14 de diciembre de 2020	Se realizará audiencia a través de medios virtuales
18	Expedición del Acto de Adjudicación	14 de diciembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Entrega de las Garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de las pólizas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
7	Expedición Acto Administrativo de Apertura del proceso de Selección y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	30 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos del proceso de la presente Concurso de Méritos, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 573 del 13 de noviembre de 2020, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($57.870.487)**, expedido por el responsable de presupuesto del FDLCH, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de Concurso de Méritos, se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo y los documentos del proceso de Concurso de Méritos, estarán disponibles para su consulta a partir del 30 de noviembre de 2020. Así mismo, estos

documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca por este medio a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a la comunidad en general, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas pre-contractual, de ejecución y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 30 de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Revisó Rafael Eduardo Vargas Castro – Abogado FDLCH
Revisó: César Corredor – Abogado FDLCH